



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NUM. 010

SERIE 2022-2023

PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL A-13 DE LA PLAZA DEL MERCADO AL SR. LUIS H. ORTIZ ZAYAS, PARA UN PUESTO DE VIANDAS Y PRODUCTOS NATURALES, POR UNA RENTA MENSUAL DE CIEN (\$100.00) DOLARES, SEGÚN LOS TÉRMINOS EVALUADOS EN LA PROPUESTA Y EL TRÁMITE OBSERVADO Y LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DE LOCALES COMERCIALES; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.035 las instancias donde por excepción, los municipios podrán arrendar bienes inmuebles, sin necesidad de celebrar una subasta pública, incluyendo cualquier venta o arrendamiento de propiedad mueble e inmueble, con excepción a lo dispuesto en este Código.
- POR CUANTO:** Sobre dicho particular, dispone el Artículo 2.030 — Arrendamiento Sin Subasta (21 L.P.R.A. § 7195) que, no obstante, lo dispuesto en el Artículo 2.030 de este Código, cuando el interés público así lo requiera, el municipio, mediante ordenanza, podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública. En dicha ordenanza se especificarán las razones por las cuales se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta. El canon de arrendamiento razonable se determinará tomando como base el costo y la vida útil de la propiedad y los tipos de arrendamiento prevalecientes en el mercado, entre otras cosas.
- POR CUANTO:** La Ley 107 supra., en sus Artículo 1.018, (o) establece las facultades municipales para ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** Para el 13 de noviembre de 2019, mediante publicación en el periódico Primera Hora, el Municipio de Juana Díaz notificó la apertura a recibir propuestas para la negociación, alianzas, contrataciones y acuerdos para el uso, alquiler o compra de solares y facilidades municipales para el desarrollo de proyectos de desarrollo económico.
- POR CUANTO:** El propósito principal de la solicitud de propuestas respondió al interés de la Administración Municipal de hacer disponibles propiedades en desuso, para el desarrollo de proyectos que fomenten la actividad económica, turística y cultural, entre otras de la Ciudad de Juana Díaz. Estos arrendamientos nutrirán de ingresos al municipio, activarán la economía, logrando creación de empleos nuevos y servicio a nuestros ciudadanos.
- POR CUANTO:** El señor Luis H. Ortiz Zayas, el pasado 3 de junio de 2022, sometió una Propuesta ante la Junta de Locales Comerciales, para establecer un puesto de viandas y productos naturales, siendo esta una tradición en las Plazas de Mercado de cada pueblo.
- POR CUANTO:** La Sra. María I. Pérez Zambrana representando a la Junta de Locales comerciales compareció ante la Comisión de Hacienda y explicó que es política pública de la Administración Municipal el mantener operando todos los locales y fomentar la actividad económica y empresarial de nuestros ciudadanos. Por ser una solicitud con elementos particulares, sometió ante la consideración de la Legislatura Municipal que se pueda establecer una renta de \$100.00 mensuales, según fue aprobado por la Junta de Locales Comerciales.
- POR CUANTO:** La Comisión de Hacienda recomienda y autoriza favorablemente en su Informe del 6 de septiembre de 2022, el arrendamiento del Local A-13, por \$100.00 dólares mensuales al Sr. Luis H. Ortiz Zayas, para establecer un puesto de viandas y productos naturales.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.

SECCION 1: Autorizar el arrendamiento del Local Comercial A-13 de la Plaza del Mercado al Sr. Luis H. Ortiz Zayas, para un puesto de viandas y productos naturales, por un arrendamiento mensual de cien (\$100.00) dólares, según los términos evaluados en la Propuesta y el trámite observado y las recomendaciones emitidas por la Junta de Locales Comerciales.

SECCION 2: Se autoriza el arrendamiento, disponiendo que el proponente deberá cumplir con todos los demás requerimientos del proceso de alquiler de locales comerciales, además de todas las leyes y reglamentos sobre permisos.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza Municipal será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Finanzas, Secretario Municipal, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Rentas Internas Municipal, Oficina del Alcalde, Administrador de la Ciudad y al Sr. Luis H. Ortiz Zayas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, CELEBRADA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 010, SERIE 2022-2023 aprobada por la Legislatura Municipal en la CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, celebrada el día 27 de octubre de 2022 y la misma se titula:

PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL A-13 DE LA PLAZA DEL MERCADO AL SR. LUIS H. ORTIZ ZAYAS, PARA UN PUESTO DE VIANDAS Y PRODUCTOS NATURALES, SEGÚN LOS TÉRMINOS EVALUADOS EN LA PROPUESTA Y EL TRÁMITE OBSERVADO Y LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DE LOCALES COMERCIALES; Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. María Del C. Vega Vázquez, y el Hon. Aníbal Díaz Hernández

Ausentes, pero excusados:

Hon. Julio C. García González,
Hon. Isaac Santiago Echevarría
Hon. Ramón Monche Colón

Ausente, pero no excusado:

Hon. Samuel A. Figueroa Nieves

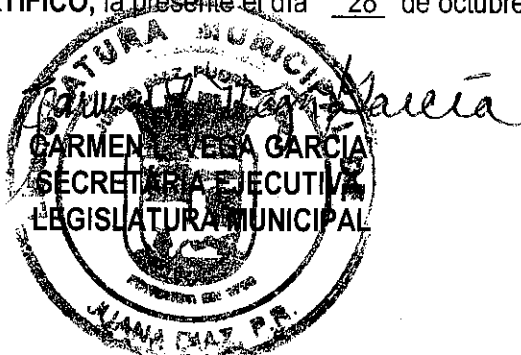
La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el ALCALDE a los 28 días del mes octubre de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina de Finanzas
Secretario Municipal
Oficina de Servicios Generales
Oficina de Rentas Internas Municipal
Oficina del Alcalde
Administrador de la Ciudad
Sr. Luis H. Ortiz Zayas

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 28 de octubre de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



moh

Sello Oficial